

BASES PROMOCIÓN
“Show/31 Minutos/Streaming”
Desde 18 de noviembre al 29 de noviembre de 2020

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut N° 96.823.770-5 (en adelante Travel Club), representada por don Andrés Alarcón Pott, Cedula nacional de Identidad 8.628.641-6, ambos con domiciliado en Avenida Apoquindo 5555 piso 3, ha organizado una campaña (en adelante la Promoción), que se regirá por las presentes bases, con el objeto de fomentar el uso de la Cuenta FAN en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases.

2.- PARTICIPANTES Y MECANICA.

La campaña está dirigida exclusivamente a personas naturales mayores de 18 años clientes del Banco de Chile, que sean titulares de Cuenta FAN y que aún no tuvieron uso de la misma, todos los clientes que realicen por primera vez una transferencia electrónica bancaria de al menos \$3.000 a terceros (con rut único) desde su cuenta FAN, ganarán una entrada al show de 31 minutos.

No podrán participar en el sorteo los empleados y directores de Banco de Chile, de sus filiales y sociedades de apoyo al giro, de Travel Club, como tampoco sus cónyuges e hijos.

3.- PREMIOS:

Los primeros 350 clientes que cumplan con lo estipulado en el punto 2, ganarán una entrada al show de 31 minutos, que se realizará vía Streaming. Cada ganador obtiene solo 1 premio.

Los premios no podrán ser cambiados por su valor en dinero efectivo. Solo se podrán hacer efectivos bajo la modalidad indicada en las presentes bases de sorteo

4.-VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Desde el 18 de noviembre al 29 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock.

5.- FECHA, PLAZO Y FORMA PARA RECLAMAR LA ENTREGA DEL PREMIO.

Los ganadores serán publicados en la página Web de Travel Club, www.travelclub.cl el día 3 de diciembre de 2020. El ganador deberá reclamar el premio llamando al teléfono 600 300 9000 teniendo como plazo máximo desde el 7 al 11 de diciembre de 2020.

La entrega de los premios se realizará vía email, a la dirección de correo electrónico registrada por el ganador en Banco de Chile. Si la persona no reclama su premio antes del 12 de diciembre de 2020, Travel Club podrá disponer libremente del premio.

6.- GANADORES DEL SORTEO:

Resultará ganador del premio, los 350 primeros clientes que cumplan con la mecánica del concurso estipulada en el punto 2.

El premio no podrá entregarse ni canjearse en dinero efectivo, lo que sólo se podrá hacer efectivo bajo la modalidad indicada anteriormente.

7.- OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.-

El solo hecho de participar el Cliente o Titular en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club S.A. divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

8.- RESPONSABILIDADES Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.-

La administración de la promoción, y entrega del premio es de responsabilidad de Travel Club. La organización del evento es de exclusiva responsabilidad de LTS SERVICIOS DE PRODUCCION SPA.

Para todo lo anterior Banco de Chile no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la promoción, ni entrega de los servicios ofrecidos como tampoco en la ulterior atención que éstos demanden

9.- RESTRICCIONES:

Será condición previa y esencial para la entrega de los premios que los productos bancarios estén activos al día del sorteo, que no hayan sido bloqueados, retenidos, revocados, terminados y/o retirados, cualquiera fuese la causa, incluso por mal uso de la misma. Asimismo, será requisito para participar que, a la fecha de la recepción del premio, el titular ganador no se encuentre en mora, cartera vencida, en cobranza judicial o con castigos, para ningún producto que tenga en el Banco de Chile.

10.- MODIFICACIONES:

Travel Club S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaria en que se protocolizan estas Bases

11.- ACEPTACION DE LAS BASES:

La sola participación de los Clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago, 11 de noviembre de 2020.